UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 508 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUL. 2016

Visto el expediente administrativo, sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, con Memorando N° 139-2016-OGAJ-UNSCH, de fecha 06 de junio de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre opinión del Convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar, sobre el funcionamiento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Distrito de Tambo, ampliando la cobertura del servicio de preparación preuniversitaria de la universidad a los miembros de la comunidad estudiosa de Distrito de Tambo - La Mar y contribuir al logro de una formación académica adecuada de los estudiantes;

Que, con Oficio N° 0147-20156-MDT-JCCT/AL. de fecha 04 de marzo de 2016, el Alcalde de la Municipalidad de Tambo - La Mar, aprobó el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar - Ayacucho;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio con el objeto de establecer los lineamientos generales para la cooperación reciproca entre ambas entidades, a efectos de lograr el mejoramiento de la calidad profesional con formación humanística, investigación científica, tecnológica y responsabilidad social, coadyuvar en áreas de mutuo interés, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

Estando a la Opinión Legal N° 0316-2015-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar - Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 508 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Centro Preuniversitario
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar
Archivo.
CAZP/jjca